



COMUNICACIÓN FHIB.

FECHA: 16 de marzo de 2020

ASUNTO: COBERTURA DE LAS LICENCIAS/TARJETAS EN ESTADO DE ALARMA

Ante las dudas creadas por la cobertura de las pólizas contratadas por las Federaciones Deportivas tanto de Responsabilidad Civil como de Accidentes de los federados, una vez realizada consulta a AON (correduría de seguros con quién tenemos nuestras pólizas), la Federación Hípica de las Islas Baleares comunica que:

1. Nuestras pólizas están en VIGOR al 100 %.
2. Nuestra recomendación siempre es seguir la ley y, por tanto, las medidas y normas que se adopten y en este caso las que se han adoptado, ya que lo contrario puede entenderse como una infracción, así como una posible negligencia.
3. Las infracciones y las negligencias están excluidas.

Así pues, cada federado debe entender que, apartir de aquí, es responsabilidad suya, pudiendo tener cualquier tipo de percance o accidente y, obviamente, la aseguradora podría entenderlo como una negligencia.

Recordad que actualmente está expresamente prohibido por el Decreto sobre el Estado de Alarma cualquier actividad de entrenamiento, por lo que desde aquí, se recomienda, por el momento y a la espera de acontecimientos y directrices, no subirse a los caballos y, por supuesto, no sacarlos del recinto donde están estabulados.

Un cordial saludo,

Gerardo Ortega Polo

Presidente de la FHIB